

## Anexo

### Respuestas al cuestionario enviado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidad para los Derechos Humanos

1. **Por favor indique y describa un proceso o procesos participativos en su país que estén relacionados con los derechos humanos al agua y al saneamiento.**

A lo largo de 2013 y del presente año, se ha venido desarrollando al interior de la Comisión Nacional del Agua con la participación de las Subdirecciones Generales y de actores clave en la esfera del agua, la elaboración de dos importantes proyectos de ley: la Ley General de Aguas y la Ley General de Agua Potable y Saneamiento. Ambas leyes permitirán dar cumplimiento a la reforma constitucional llevada a cabo el 8 de febrero de 2012, en la cual se incluyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del Capítulo de los Derechos Humanos y sus Garantías, el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Así mismo se han llevado a cabo diversos foros de consulta con la participación de reconocidos expertos, así como de la academia, el sector público, privado y social. Dentro de estos foros se destacan:

- **Derecho Humano Al Agua: Implicaciones para la Planificación y la Gestión del Agua.** Llevado a cabo el 24 y 25 de octubre de 2014, con la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), El Colegio de México (COLMEX), la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, (BMA), el Environmental Law Institute, Washington (ELI), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), la Fundación Tinker, la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento (ANEAS), International Water Association-México (IWA).
  - **Perfilando el proyecto de la Ley de Agua Potable y Saneamiento.** Llevado a cabo el 4 de noviembre en el marco de la XXVII convención anual y expo ANEAS 2013, con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como de profesionales en diferentes disciplinas, académicos y sobre todo expertos que trabajan directamente en los organismos operadores de agua potable en diferentes regiones del país.
2. **¿Qué autoridades y organizaciones están involucradas en el diseño y facilitación del proceso?**

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, actuando por conducto de la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Asimismo se ha contado con el apoyo de Gobiernos Estatales y Municipales, y por parte de Instituciones y Organismos como son la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia

y la Cultura (UNESCO), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), El Colegio de México (COLMEX), la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, (BMA), el Environmental Law Institute (ELI), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), la Fundación Tinker, la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento (ANEAS), International Water Association-México (IWA), entre otros.

**a) ¿Cuáles son los costos de diseñar y facilitar el proceso? ¿Quién cubre los gastos?**

Por el momento no se dispone de una cifra oficial respecto al costo de diseñar y facilitar el proceso, sin embargo cabe mencionar que todos los costos han sido cubiertos con el apoyo financiero, técnico y logístico por parte de las autoridades y organizaciones involucradas.

**b) ¿Qué busca asegurar el proceso- la participación en propuestas legislativas, la formulación de políticas, la elaboración de presupuestos, la prestación de servicios u otras medidas?**

Se busca primordialmente el establecimiento de un marco jurídico que garantice el cumplimiento del Derecho Humano de acceso al Agua y al Saneamiento, contemplado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y derivado de este marco, el establecimiento de las políticas públicas que permitan su cumplimiento, y en las cuales concurren los recursos financieros, técnicos, tecnológicos, humanos, y demás elementos clave para este fin.

**c) ¿A qué nivel tiene lugar el proceso – a nivel nacional, local o internacional?**

Este proceso se lleva a cabo a nivel nacional coordinado por la Comisión Nacional del Agua y ha contado con el enriquecimiento de experiencias internacionales traídas por los expertos que han participado en diversos foros llevados a cabo. Asimismo la Cámara de Diputados ha venido realizando un proceso paralelo en la formulación de un proyecto de Ley Nacional de Agua.

**3. ¿Ha habido una historia en su país de movilización para asegurar la participación en la toma de decisiones? ¿Cómo ha respondido su gobierno a las demandas de las personas por (el aumento) de la participación?**

Por el momento no se tiene registro de alguna movilización. Sin embargo el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estableció en 1995 por mandato de Ley, en cumplimiento al artículo 159 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el establecimiento de Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable como órganos de consulta que facilitan la participación de la ciudadanía en la política ambiental, así como en el análisis de temas nacionales e internacionales en materia de medio ambiente y recursos naturales.

El país se encuentra agrupado en seis consejos regionales (en los que se incluyen a los representantes de las 32 entidades federativas), conformados por las comisiones de las

agendas azul, verde, gris y de transversalidad. Siendo la agenda azul en donde se abordan temas relevantes en materia de agua.

4. **¿Existe una base legal o de política pública para la participación? En concreto, ¿está prevista en la legislación, política o práctica en su país la participación con miras a mejorar el acceso al agua y al saneamiento?**

No, sin embargo se tiene prevista en el proyecto de Ley General de Aguas.

5. **¿Cómo se ha definido el alcance geográfico de los procesos participativos y las personas y grupos interesados? ¿Cómo estos procesos garantizan la inclusión? ¿Cómo estos procesos buscan asegurar que no solo los principales actores involucrados sino también las personas interesadas puedan participar? ¿Son ciertos individuos o grupos destinados a representar a otros? ¿Cómo funciona el sistema de representación? ¿Cuál es el papel de la ONG en estos procesos? ¿A quién representan, si a alguien?**

El proceso lo coordina a nivel nacional la Comisión Nacional del Agua con el apoyo de sus direcciones locales y organismos de cuenca. A su vez la Cámara de Diputados a la fecha ha realizado 7 foros regionales en donde ha recogido valiosos insumos para la elaboración del proyecto de Ley General de Aguas. Asimismo las ONG han estado llevando a cabo talleres y trabajos en diversas regiones del país, principalmente en las regiones más vulnerables. Los foros y talleres llevados a cabo por la Comisión Nacional del Agua en cooperación con otras instancias y organizaciones, han sido abiertos para todos los actores prioritarios y las personas interesadas en participar.

6. **¿Cuáles son las oportunidades para la participación? ¿Se organizan oficialmente consultas, audiencias, oportunidades de presentar respuestas por escrito y foros online? ¿Qué medidas se han adoptado para que las personas puedan participar? ¿Qué medidas se adoptan para superar las barreras que enfrentan las personas, en particular los individuos y grupos marginados? ¿Qué canales se han utilizados para difundir información sobre las medidas previstas y el proceso participativo?**

Se ha procurado dar la mayor difusión posible a los foros, consultas y talleres realizados, a fin de que la convocatoria llegue a todas las personas que pudiesen estar interesadas en participar. Procurando siempre el poder contar con la participación de personas destacadas tanto a nivel nacional como internacional con un amplio dominio de los temas a abordar. Se ha brindado apoyo para cubrir traslados y estadías a los lugares donde se han llevado a cabo, así como proporcionado servicios de traducción. Principalmente los canales de difusión han sido los medios electrónicos e impresos.

7. **¿Cómo se toman en cuenta las propuestas? ¿Cuál es el impacto de los procesos participativos en la toma de decisiones y el diseño de medidas políticas? ¿Qué seguimiento se ha implementado? ¿Se informa a las personas sobre el resultado de los procesos? ¿Se les informa sobre sí y cómo sus propuestas han sido tomadas en cuenta?**

Durante los foros, consultas y talleres realizados, se han abierto espacios de debate en los cuales se han ido recolectando todas las aportaciones de los participantes, mismas que se integran dentro de las relatorías respectivas que posteriormente junto con las presentaciones llevadas a cabo y las conclusiones y acuerdos, son puestas a disposición de los interesados en diversos portales electrónicos.

8. **¿Podría describir los procesos participativos exitosos? Si el proceso específico antes mencionado se ha complementado, por favor comente sobre lo que representa su éxito o fracaso. ¿Ha sido evaluado el proceso? ¿Qué lecciones ofrece para procesos futuros?**
- Los foros de consulta se realizan en periodos de corta duración por lo que en ocasiones no da oportunidad de recoger todas las opiniones. Se puede articular un proceso mas sistematizado y ordenado en la futura Ley General de Aguas que permita que efectivamente incidan en la toma de decisiones, especialmente las relativas a la planeación, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Derecho Humano al Agua.